

Fecha: 20 de febrero de 2020

Ref: MAC/ACZ/SM

A: Vicepresidente Ejecutivo

De: Subdirector de Contratación

## ASUNTO: Aprobación de pliegos - Autorización de anuncios.

### 1. Resumen ejecutivo del procedimiento nº 121/2018 de “SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS 10 LOTES INCLUIDOS EN EL CONTRATO 102/2018 “RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”

- **Valor Estimado del contrato:** 20.926.415,37 euros, IVA excluido. Para el cálculo del valor estimado se ha considerado el vigente convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, los costes empresariales asociados, costes de los medios auxiliares y estableciendo un porcentaje del 13% de gastos generales y un porcentaje del 6 % de beneficio industrial de cada uno de estos conceptos.
- **Razón de la división en lotes:** Canal de Isabel II, S.A. ha estructurado la contratación de la asistencia técnica en diez (10) lotes según el criterio de delimitación geográfica del contrato de obras nº 102/2018 a los que van ligados dichos servicios.
- **Razón del plazo de duración establecido:** El plazo de duración del contrato es de 4 años y 6 meses. Los 4 años de duración se han establecido para coincidir con la duración de los 10 contratos de las obras del procedimiento nº 102/2018 a las que van ligados los servicios de asistencia técnica. Los 6 meses restantes se establecen por la necesidad de revisar y comprobar la documentación final de las obras.
- **Razón de los criterios de valoración establecidos:** Se han establecido los siguientes criterios de valoración:
  1. Valoración económica, con una puntuación máxima de 49 puntos.
  2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con una valoración máxima de 51 puntos.Los criterios técnicos que se valorarán serán: i) La experiencia del personal que se asignará al contrato y ii) Número de vehículos de menor potencial contaminante utilizados en la prestación de los Servicios (que dispongan de etiqueta tipo “Cero emisiones” o “ECO” emitida por la DGT) dentro del compromiso de esta empresa pública con la protección del medio ambiente y con la reducción de las emisiones de CO2 a la atmósfera y su huella de Carbono.
- **Tipo de procedimiento:** Procedimiento Abierto.

## 2. Aprobación del INI y pliegos del procedimiento

En relación con el procedimiento de licitación para la adjudicación del Contrato de **“SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR EN CADA UNO DE LOS 10 LOTES INCLUIDOS EN EL CONTRATO 102/2018 “RENOVACIÓN DE TUBERIAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE CANAL DE ISABEL II, S.A.”** se acompañan para su firma, si se estima conveniente, los siguientes documentos:

- 1) Informe de Necesidad e Idoneidad del contrato.
- 2) Pliego de Prescripciones Técnicas
- 3) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

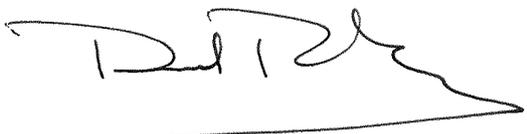
Los principales aspectos contenidos en la convocatoria y en el Pliego son los siguientes:

- **Valor estimado:** 20.926.415,37 Euros, Excluido IVA. Dividido en 10 lotes:
  - Lote 1: 2.584.883,32 euros, IVA excluido
  - Lote 2: 2.595.153,40 euros, IVA excluido
  - Lote 3: 2.616.615,61 euros, IVA excluido
  - Lote 4: 2.547.525,19 euros, IVA excluido
  - Lote 5: 2.160.973,20 euros, IVA excluido
  - Lote 6: 2.125.068,81 euros, IVA excluido
  - Lote 7: 1.975.480,88 euros, IVA excluido
  - Lote 8: 1.490.874,22 euros, IVA excluido
  - Lote 9: 1.423.429,04 euros, IVA excluido
  - Lote 10: 1.406.411,70 euros, IVA excluido
- **Plazo:** 4 años y 6 meses.
- **Procedimiento de contratación:** Procedimiento Abierto, con adjudicación a la proposición económicamente más ventajosa mediante la aplicación de los criterios establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para su adjudicación.
- **Servicio que promueve el contrato:** Área de Construcción de Redes de Abastecimiento.

  
El Subdirector de Contratación

Conforme:  
El Director de la Secretaría General Técnica



  
Conforme:  
El Vicepresidente Ejecutivo